

ORD N° 044/2026 APROBACIÓN ESCRITURACIÓN SRA. ANA EVA SOSA.

Publicado el 22 abril, 2026

...VISTO

El Expediente N° 008-E-2026 iniciado por Mensaje N° 182/25 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Ana Eva Sosa solicita autorización para la escrituración ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el inmueble ubicado en calle México entre Jaureche y Luis Traverso de nuestra ciudad. Acompaña documentación inherente al trámite: contrato de comodato, copias de D.N.I de Ana Eva Sosa y de Hipólito Ramón Sotelo y copia de catastro parcelario;

QUE el Departamento de Catastro informa que el inmueble designado catastralmente como CIRC. II- SECC. B- CH. 125- MZA. 125F- PAR. 9 se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido. El mismo no presenta valuación fiscal y para regularizar dicha situación el propietario deberá presentar las declaraciones juradas ante el Centro de Servicios de ARBA. Se adjunta plano de mensura;

QUE a fs. 16/21 la Dirección de Desarrollo Social acompaña encuesta social correspondiente al domicilio de calle México N° 383 de la Sra. Sosa realizando observación en la que considera conveniente girar las actuaciones al Departamento de Catastro ya que, durante la visita domiciliaria, se detecta que la ubicación de las viviendas construidas por la familia Sosa-Sotelo no coinciden con el catastro parcelario adjunto a fs. 5;

QUE la Dirección de Asuntos Legales asiste razón a lo observado por la Dirección de Desarrollo Social y estima conveniente giran las actuaciones nuevamente al Departamento de Catastro a fines de que aclare respecto de la totalidad de la documentación acompañada por dicho

Departamento y sus respectivos informes correspondientes a la nomenclatura catastral CIRC. II- SECC. B- CH. 125- MZA. 125F- PAR. 9, si es que coinciden los mismos con el comodato inicial otorgado (CIRC. II- SECC. B- MZA. 125F- LOTE 9), y el domicilio del informa social mencionado: México N° 383 de la ciudad de Salto debiendo realizar una inspección in-situ en dicho inmueble;

QUE a posteriori, toma intervención el Departamento de Catastro y, luego de una inspección realizada sobre el terreno, se pudo comprobar que la parcela sobre la cual ejerce efectiva posesión la Sra. Ana Eva Sosa en la que presenta la siguiente nomenclatura catastral: CIRC. II- SECC. B- CH. 125- MZA. 125F- PAR. 6D. Surge de los registros que el inmueble en cuestión es de dominio municipal y se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido. Se acompaña imagen de inspección in-situ, valuación fiscal, plancheta catastral e informe de dominio;

QUE la Dirección de Asuntos Legales estima prudente girar las actuaciones al Departamento de Rentas a los fines de que se informe si sobre el inmueble mencionado surge alguna deuda de tasas municipales;

QUE el Departamento precitado informa que el inmueble registra deuda de las tasas por servicios municipales;

QUE la Dirección de Asuntos Legales, luego de un llamado telefónico, la solicitante se apersona a los fines de la firma de formularios N° 3 y N° 4 y acompaña partida de matrimonio y constancias de ANSES de CUIL/CUIT. Asimismo, estima que se encontrarían reunidas las condiciones para remitir las actuaciones al H.C.D para que evalúe el carácter social del trámite gestionado y se autorice la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la escrituración del inmueble solicitado;

QUE se adjunta plan de pagos de deuda de tasas por servicios municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir la titularidad del inmueble identificado catastralmente como CIRC. II- SECC. B- CH. 125- MZA. 125F- PAR. 6D de nuestra ciudad a favor de Ana Eva Sosa, D.N.I N° 12.158.800.-

ARTÍCULO 2° - DECLÁRESE de interés social la escrituración del inmueble mencionado en el Artículo precedente, la que se llevará a cabo a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. -

ARTÍCULO 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. -

ENTRADA Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2026 y girado a la comisión especial de Regularización Dominial. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril de 2026.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 24 de abril de 2026.-